

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el señor Don Luis Felipe Jaramillo, durante su vida, contribuyó decididamente al desarrollo de la comunidad Maquense de la provincia de Morona Santiago en todas sus manifestaciones;

Que es necesario identificar los nombres de los ciudadanos ilustres, para que constituyan ejemplos de sacrificio y amor a la Patria;

Que es obligación de los Organismos del Estado, reconocer los méritos de los ciudadanos que han entregado su capacidad al servicio de la Comunidad;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Reconocer los méritos (post mortem) del señor Don LUIS FELIPE JARAMILLO por su vida de trabajo al servicio de la Comunidad Maquense, de la provincia de Morona Santiago.

Recomendar su nombre como ejemplo de esfuerzo, dedicación y trabajo, en beneficio del desarrollo comunitario, para las generaciones presentes y venideras.

Delegar al señor Doctor Germán Mancheno Noguera, Diputado por la provincia de Morona Santiago, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a los familiares del extinto y connotado ciudadano Don LUIS FELIPE JARAMILLO.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Dr. HEINZ MOELLER FREILE
Presidente del Congreso Nacional

Dr. GILBERTO VACA GARCIA
Secretario General